

Las modificaciones de datos técnicos de un vehículo automotor se dan por varias razones : en caso de que la modificación sea por: clase, chasis, lugar de procedencia, cilindrada, modelo o año de fabricación, puertas, capacidad de carga o tracción; el contribuyente debe tramitar y presentar una Resolución Administrativa extendida por Aduana o en caso que la modificación sea por color, motor y otros, se debe presentar una Revisión Técnica que esta a cargo del Taller Autorizado (IMCRUZ) por el Gobierno Municipal y la presentación de una Declaración Jurada correctamente llenada y firmada por el Propietario o Representante Legal del vehículo, para proceder a la corrección en el sistema por medio de un trámite de modificación de datos, del cual se emitira un nuevo Certificado de Registro de Propiedad con los datos actualizados.

**AEB**  
**ASESORATE**  
EN BOLIVIA